



TOMADO RAZON  
POUR LE MINISTRE DU CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA  
8 FEB 2016

**CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA A LA PERSONA  
QUE INDICA.**

**DECRETO SUPREMO N° 1616**

**SANTIAGO, 14 DE DICIEMBRE DE 2015**

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PUBLICA  
18 FEB. 2016  
OFICINA DE PARTES  
TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
20 ENE. 2016  
RECIBIDO

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Artículo 32 N° 11 de la Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 18.056 que Establece normas generales sobre otorgamiento de pensiones de gracia; el artículo 1° de la Ley N° 20.763 que Reajusta el monto del ingreso mínimo mensual; el Decreto Supremo N° 1.928, de 1981, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 60, de 2007, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la Ley N° 20.798, del presupuesto para el sector público año 2015 y el Informe favorable de fecha **11 de diciembre de 2015** emitido por la Comisión Especial Asesora de la Presidenta de la República en materia de Pensiones de Gracia.

**CONSIDERANDO:**

Que las personas indicadas en el artículo primero del presente decreto, se encuentran en la situación prevista en el artículo 6° de la Ley N° 18.056.

Y en uso de la facultad privativa que la disposición citada me confiere,

**DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Concédase por Gracia una pensión equivalente a 2 ingresos mínimos no remuneracionales a contar del mes de la total tramitación del presente decreto, a las siguientes personas:

- 1- Jaime Anibal Cerda Corona, Rut. 3.466.603-2;
- 2- John Michael Watson, Rut. 14.656.120-9.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Debe considerarse que el monto del ingreso mínimo para estos efectos, es aquél a que hace referencia el artículo 1° de la Ley N° 20.763, que se emplea para fines no remuneracionales.

El gasto que demande el presente Decreto, se imputará al subtítulo 23, ítem 001 "Jubilaciones, Pensiones y montepíos", del Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto Vigente del Tesoro Público, partida 50, capítulo 01 del programa 03.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
- 8 FEB. 2016  
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. Y T.		
SUB. DEPT. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	S	
ANOT. POR IMPUTAC.	S	
DEDUC. DTO.		

00668/2016

JORGE BURGOS VARELA  
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

RODRIGO VALDÉS PULIDO  
MINISTRO DE HACIENDA

LCB/MFL/CSA/LCF  
DISTRIBUCIÓN:

- 1. Departamento de Acción Social
- 2. Oficina de Partes y Archivo, Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 3. Archivo

OF. DE PARTES DIPRES  
20.01.2016 10:34

8208000



SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL  
PENSIONES DE GRACIA

MFL/CSA

## CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 203  
FECHA: 14.12.2015

A través de este documento, se certifica que existe disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente decreto:

Imputacion Presupuestaria	50,01,03,23,001,03
---------------------------	--------------------

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA (IMM)	
Presupuesto Vigente	1.423,00
Saldo Pensiones extinguidas año 2014	335,11
<b>Total Presupuesto Vigente 2015</b>	<b>1.758,11</b>
Saldo Disponible	595,27
Presente Documento Decreto N° 1616	4,00
<b>Saldo Disponible</b>	<b>591,27</b>



MANUEL FIERRO LAVADOS  
JEFE DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL



CLAUDIA SARAVIA ABURTO  
COORDINADORA PENSIONES DE GRACIA